



# "ACTA N° 09 DE SESION ORDINARIA DE 01 DE MARZO DE 2011"

Siendo las 09:30 a.m. de la fecha indicada, en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional Junín, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. **Dr. Eddy Ramiro Misari Conde**, ( Consejero por Huancayo)
2. **Soc. Silvia Edith Castillo Vargas**, (Consejera por Concepción)
3. **Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo**, (Consejero por Jauja)
4. **Lic. Ginés Barrios Alderete**, (Consejero por Junín)
5. **Dr. Moisés Martín Tacuri García**, (Consejero por Tarma)
6. **Prof. Saúl Arcos Galván**, (Consejero por Yauli)
7. **Sr. Mario Flores Chiricente**, (Consejero por Satipo)
8. **Lic. Edith Janett Huari Contreras**, (Consejera por Satipo)
9. **Sra. Delia Manuela Calderón Pérez**, (Consejera por Chanchamayo)
10. **Lic. Delio Gaspar Quispe**, (Consejero por Chanchamayo)
11. **Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra**, (Consejera por Chupaca)

Acto seguido el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, señala que en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo se aprobará el Acta de la Sesión Ordinaria de 22 de febrero de 2011, en merito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto. La Consejera Sc. Silvia Castillo Vargas, realiza una corrección al segundo punto de agenda. Acto seguido el Delegado procedió a realizar la votación respectiva siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

## **ESTACIÓN DE DESPACHO:**

1. Carta N° 009-2011-MEDIAREJ-HYO, de 23 de febrero de 2011, del Secretario de la Mesa de Dialogo Ambiental Región Junín, Lic. Washington Mori Andrade, a nombre del Coordinador Monseñor Pedro Barreto Jimeno, con el cual remite documentación trabajada con instituciones socias que contribuyen al desarrollo de la Conciencia Ambiental de la Situación Actual y Políticas Ambientales, para conocimiento del Consejo Regional.

El Consejero Delegado somete a votación para que el presente punto pase a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por especialidad, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

## **ACUERDO REGIONAL N° 066-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMÍTASE** la Carta N° 009-2011-MEDIAREJ-HYO del Secretario de la Mesa de Dialogo Ambiental Región Junín, a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su conocimiento y fines respectivos.

2. Oficio N° 001-2011-GRJUNIN-CR/C, de la Presidencia de la Comisión Investigadora que determine las presuntas irregularidades y evidencias de corrupción en las obras ejecutadas por la Gestión 2007-2010, por estar aun en trabajos de fiscalización in situ de las obras encomendadas a verificar.

El Consejero Delegado somete a votación para que el presente punto pase a la Estación de Orden del Día para su debate correspondiente, siendo aprobado por **Unanimidad**.

3. Oficio N° 128-2011-GRJ/P, de 28 de febrero del Presidente del Gobierno Regional Junín, con el que en uso de sus atribuciones estipuladas en el literal o) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales observa la Ordenanza Regional que declara en Situación de Emergencia el Santuario Histórico de Chacamarca.

El Consejero Delegado somete a votación para que el presente punto pase a la Estación de Orden del Día para su debate correspondiente, siendo aprobado por **Mayoría**.



El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se abstiene de voto porque oportunamente presento el informe legal y que se abstiene porque esta propuesta fue aprobada en una Sesión anterior, comprometiéndose a presentar su sustentación en el término legal.

## **ESTACIÓN DE INFORMES:**

### **EL CONSEJERO DR. MOISÉS MARTÍN TACURI GARCÍA:**

1. Informa que, su persona apoyo al Consejero Víctor Torres en las visitas que se realizo a las obras que se vienen ejecutando en la provincia de Tarma, indicando que los pobladores reconocieron que por primera vez se encontraban todos los actores supervisor, residente y las autoridades; señalando que llevaron un asesor externo ad honorem quien realizo observaciones a las obras como el hospital de Tarma.
2. Informa que, el Alcalde provincial de Tarma le habilito una oficina y una secretaria, la oficina que está destinada se utilizara como un espacio para reuniones con los directivos o personas.
3. Informa que, se están haciendo las coordinaciones para que puedan trasladar las aulas prefabricadas donadas por el Ministerio de Educación por lo que agradece al Presidente Regional el apoyo que está mostrando.
4. Informa que, la población de Tarma está viendo con buenos ojos a los Consejeros Regionales el programa radial que está realizando en su provincia.

### **EL CONSEJERO DR. VÍCTOR TORRES MONTALVO:**

1. Informa que, con la participación del Consejero de Tarma y de todos los actores es una nueva óptica de ver de cerca la problemática, porque se tiene la mala costumbre de tener expedientes mal hechos y problemas que se ahondan con la corrupción, porque en la inspección casi se agarran a golpes los actores.
2. Informa que, el día de hoy va a estar presente una comitiva de Jauja en el reconocimiento al embajador de Japón, toda vez que Jauja es la ciudad que tiene la mayor cantidad de fallecidos japoneses y que se ha tenido hasta tres alcaldes de este país.
3. Informa que, trae el agradecimiento de los pobladores y autoridades por la ayuda dada por el Gobierno Regional de los ríos Molinos.

### **EL CONSEJERO PROF. SAÚL ARCOS GALVÁN:**

1. Informa que, el día viernes se tuvo la visita de los docentes quienes reclamaban por los contratos CAS, lo que motivo la Sesión Extraordinaria del sábado pasado donde se encomienda a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, por lo que el día de ayer estuvieron en la ciudad de Lima, donde les refirieron que esta normatividad devenía de la Ley de Presupuesto del Sector Público de 2011, por lo que se tendría que gestionar una iniciativa legislativa de modificación de esta norma o dejarla sin efecto, sugiriéndonos que el Presidente Regional en su condición de Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales exija esto al Gobierno Central, señala que también visito la Comisión de Educación del Congreso de la República entrevistándose con la presidenta Hilaria Zuta, la cual mediante su Asesor desconocía el tema, quienes sugirieron que se busque la ayuda de la Congresista Mercedes Cabanillas, por lo que han salido desairados y descontentos con las autoridades del nivel central, señalando que con coordinaciones con la Dirección Regional de Junín se ha quedado en trabajar en la formulación de la Iniciativa Legislativa, saludando las acciones de los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco y Junín, por ser los únicos que se han pronunciado sobre el tema.

### **LA CONSEJERA SRA. LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:**

1. Informa que, durante la semana que paso a la obra de canal de riego Laive Ingahuasi del Distrito de Chicche – Yanacancha, donde encontró algunas irregularidades y dificultades por las inclemencias del tiempo, por lo que no se les encontró con la indumentaria respectiva.
2. Informa que, el día viernes sostuvo una reunión con 8 presidentes de comunidades del distrito de Ahuac, Cochangara, Cocca, Andamarca quienes están de acuerdo de contar con el sistema de riego



por aspersión en época de estiaje, así mismo hicieron conocer sus problemáticas de la agricultura y de las enfermedades respiratorias por el clima.

3. Informa que, sostuvo una reunión con el Director de la I.E. Jorge Basadre y los miembros de APAFA, preocupados por la paralización de la obra, por lo que se viene coordinando el reinicio de esta en el Gobierno Regional.

**EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:**

1. Informa que, se vienen suscitando desastres en el Distrito de Río Tambo, por el desborde del río Ene, agradeciendo al Presidente Regional por el apoyo recibido en el Valle del Ene.
2. Informa que, ha ocurrido una muerte civil en el anexo de Tulumturi de parte del Ejército, solicitando la preocupación del Gobierno Regional en el tema.
3. Informa que, el 26 de febrero se normalizo el alfabeto Nomatsiguenga con una normatividad que dio el Ministerio de Educación que consta de 22 letras y 04 vocales, por lo que se viene trabajando en la emisión de los documentos y libros respectivos.

**EL CONSEJERO LIC. EDITH JANETH HUARI CONTRERAS:**

1. Informa que, el día de ayer visito la provincia de Junín, como miembro de la comisión que ve el tema de las obras en la provincia de Junín, realizando las inspecciones con la accesitaria del Consejero Ginés Barrios, por encargo. Señalando que ha visitado las obras de agua y saneamiento de los Distritos de Carhuamayo y Huayre, mostrando una botella con agua sucia y restos de moho, indicando que esta obra costo S/. 8'911,000.00 en la gestión anterior, mencionando que se ha empeorado la calidad del agua y que el proyecto no abastece a la totalidad de usuarios.

**LA CONSEJERA SC. SILVIA CASTILLO VARGAS:**

1. Informa que, el Gobierno Regional envió ayuda a la provincia de Concepción a los distritos de Andamarca y Matahuasi por los desastres naturales que vienen azotando a la provincia por lo que agradece al Presidente Regional la disponibilidad mostrada.
2. Informa que, se viene coordinando entre el Gobierno Regional, Municipalidad Provincial de Concepción y Distrital de Matahuasi, para la dotación de 200 galones de combustible para ayudar en la defensa ribereña de los ríos Mantaro, Achamayo y Seco.
3. Informa que el ejecutivo va a desembolsar aproximadamente la suma de 40 mil soles para la instalación de las aulas prefabricadas para la Institución Educativa de Chala Nuevo en el distrito de San José de Quero.
4. Informa, que la provincia de Concepción va a acudir al Gobierno Regional para la ayuda en los desastres naturales ocurridos el día de ayer en el distrito de comas.

**EL CONSEJERO LIC. GINÉS BARRIOS ALDERETE:**

1. Informa que, el día 23 de febrero por solicitud del Alcalde de Morococha ha sostenido una reunión con 03 de sus regidores, para tratar temas con respecto a la Minera Chinalco porque no está respetando una serie de elementos, así como que no quiere sentarse a tratar el tema del plan maestro con la Municipalidad y aparentemente se está tratando de hacer el traslado a una parte que no tiene el estudio de impacto ambiental y que está a su vez no guarda las garantías del caso para que se construya la ciudad allí, señalando que en la estación respectiva hará el pedido para la intervención del alcalde distrital.
2. Informa que, se ha constituido a los módulos de producción de ranas gigantes en la Provincia de Junín donde converso con la Jefa del SERNANP la Biolg. Rosario Araos, quien está muy interesada en impulsar este proyecto pero no desde un punto de vista productivo sino como un modulo de investigación.
3. Informa que, el día de ayer estuvo con la Comisión de Educación en la ciudad de Lima realizando las diligencias para que se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 182-2011, pero no se manejaba la información de que está es un instructivo de la Ley de Presupuesto emitida el año 2010 en la que se dice claramente que la contratación por suplencia se hará con la modalidad de CAS, señalando que es indignante que el asesor de la Comisión de Educación del Congreso de la República no tenía conocimiento del tema.



### **EL CONSEJERO LIC. DELIO GASPAR QUISPE:**

1. Informa que, la selva central necesita de apoyo técnico, económico y otros, estuvo presente el día sábado en la Junta Nacional del Café donde se tomo puntos vitales para la producción del café el mismo que da al estado aproximadamente 500 mil millones de dólares al PBI, por lo que se instalo la mesa técnica de trabajo la cual próximamente hará las coordinaciones con las autoridades para ver el tema del café.
2. Informa que, ha vuelto a participar en la diligencia del pozo de oxidación de Sangani, la cual estaba afectada de 45 a 100 hectáreas por el río Perene por lo que hoy está presente el Alcalde de ciudad Satélite, por lo que solicita que se tomen acciones para salvaguardar los intereses de tantos millones de inversión.

### **LA CONSEJERA SRA. DELIA CALDERÓN PÉREZ:**

1. Informa que, estuvo coordinando la semana pasada con el responsable de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Perené Sr. Otto Vargas Rodríguez, quien manifestó que se conformaron 13 comités por lo que solicitan capacitaciones respecto a gastronomía, artesanía y atención a los turistas.

### **EL PRESIDENTE REGIONAL DR. VLADIMIR CERRÓN ROJAS:**

1. Informa que, viajo a la ciudad de Lima donde se reunió con la UNOPs por el proyecto modificado del Hospital de Chanchamayo, de lo que iba a ser un hospital II-1 a un II-2, por lo que se ha acordado que van a entregar los estudios definitivos en el lapso de 3 meses.
2. Informa que, se acerco a la empresa LAN que había realizado una inspección al Aeropuerto de Jauja, quien manifestó que pensaba ampliar su línea de vuelo, y que el aeropuerto no presta las debidas garantías para estos vuelos sin embargo están deseosos de trabajar y el Gobierno Regional ha mostrado su interés con colaborar para que el valle del Mantaro tenga un medio de transporte que eleve su nivel económico.
3. Informa que, también fue a ver la problemática del Huaytapallana en el Ministerio de Energía y Minas donde se reunió con el Consejo de Minería quienes manifestaron que iban a citar para una Vista de la Causa dentro de 15 días y que contando sábados y domingos podría extenderse hasta un mes, observando que se quiere dilatar el tiempo y dejar esta problemática al Gobierno entrante, indicando que parece que han ampliado el plazo de exploración a la Empresa Minera, mencionándoles que no se consulto a Pariahuanca, Chamicería, Vilcacoto, Uñas, Palian y Huancayo para emitir la licencia de operaciones, se les hizo presente también que se tiene el apoyo del Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica.
4. Informa que, se ha reconocido al personal de la Oficina de Enlace de Lima que vienen trabajando hace 8 y 15 años además que conocen la dinámica.
5. Informa que, en la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, se designo al Presidente de la Región Lambayeque como representante para la Comisión Portuaria Marítima y se trato sobre la incorporación del Presidente del Gobierno Regional del Callao a la ANGR.

## **ESTACIÓN DE PEDIDOS:**

### **EL CONSEJERO LIC. GINÉS BARRIOS ALDERETE:**

1. Pide la autorización para la intervención del Alcalde de Morococha sobre la problemática que se tiene con la Empresa Chinalco.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

### **LA CONSEJERA SRA. LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:**

1. Pide por la situación que se viene suscitando en la Región Junín en cuanto a desastres naturales se declare en situación de emergencia y se conforme una comisión.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

### **EL CONSEJERO LIC. GINÉS BARRIOS ALDERETE:**

1. Pide sobre la base del informe del Alcalde Distrital de Morococha se conforme una Comisión Especial.



El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

**LA CONSEJERA LIC. JANETH HUARI CONTRERAS:**

1. Pide que, se conforme una comité evaluador que evalúe las obras de agua y saneamiento de la Provincia de Junín y de ser factible que desestime el acta de recepción del Comité de Recepción.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

**ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMER PUNTO.- INFORME DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN DE INVERSIONES, TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO; Y DE DESARROLLO AGRARIO, SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LOS GASTOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA TRANSFERENCIA FINANCIERA QUE LE HICIERE EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA:**

Al respecto el Consejero Dr. Moisés Tacuri García menciona que se han dividido los trabajos en dos partes con la presidencia de la otra comisión por lo que pasa a la Consejera Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, para que de las conclusiones del informe 1) El proyecto es muy beneficioso para los productores de cítricos de la selva central el cual ha ayudado mejorar la producción por lo que ahora de un 30% de pérdidas se ha reducido a un 2%, por lo que ha mejorado su demanda en el mercado nacional e internacional, 2) El Servicio Nacional de Sanidad Agraria, ha venido ejecutando el proyecto unilateralmente sin las acciones de supervisión que se encargo a la Dirección Regional de Agricultura quien en los dos años y dos transferencias financieras solo realizo un acto de inspección, 3) La demora en la presentación de los informes de SENASA y la no rendición de gastos oportuna vulnera las clausulas del Convenio, lo cual podría recaer en la resolución de este, si SENASA no culmina de enviar el informe sincerado de gastos de las dos transferencias financieras al Gobierno Regional Junín, 4) El Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y la Dirección Regional de Agricultura, no cumplieron con requerir legal y oportunamente los informes mensuales y trimestrales de ejecución presupuestal, asimismo no impulso la conformación del equipo de coordinación local, por lo que se denota omisión funcional de parte de los funcionarios del Gobierno Regional Junín, 5) Los trámites realizados por el SENASA para las transferencias financieras no cumplían los requisitos estipulados en el Convenio por lo que sumado a la burocracia funcional de los servidores del Gobierno Regional Junín demoraron el proceso de transferencias financieras, lo que ocasiono en dos oportunidades la paralización de la ejecución del proyecto, 6) La población, productores y beneficiarios vienen solicitando la continuidad del proyecto que ha ayudado en la mejor y oportuna producción, en las zonas que se viene ejecutando el proyecto, por lo que piden al Gobierno Regional que solicite al Gobierno Central la formulación de un proyecto integral para el control de la mosca de la fruta en toda la Selva Central, y 7) Revisado el Convenio de Cooperación suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, para la transferencia financiera con el fin de ejecutar el proyecto Piloto para el Control de la Mosca de la Fruta en la Selva Central Chanchamayo – Satipo N° 0018, y sus adendas se aprecio que este no cuenta con Sanciones y/o penalidades para la entidad que incumpla con las clausulas, siendo los afectados directamente los beneficiarios. Pasando a sustentar las recomendaciones siguientes el Consejero Dr. Moisés Tacuri García, 1) Continúese con la ejecución del proyecto Piloto para el Control de la Mosca de la Fruta en la Selva Central Chanchamayo – Satipo, a través del Convenio suscrito con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, debiéndose suscribir una adenda al convenio que determine las Sanciones y Penalidades a la entidad que incumpla las clausulas, 2) Determínese la inmediata intervención de la Dirección Regional de Agricultura como ente Supervisor del Proyecto, debiendo a la fecha realizar el corte técnico y presupuestal sincerado, conjuntamente con las acciones de supervisión del proyecto, 3) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, realizará las gestiones necesarias ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que realice las gestiones y se dote de presupuesto al proyecto a fin de que el Consejo Regional mediante Acuerdo Regional autorice la tercera y



última transferencia financiera, 4) Solicitar que en la ejecución del proyecto se tenga el compromiso directo de los beneficiarios para que se trabaje coordinadamente con los representantes del Gobierno Regional Junín y SENASA en campo, 5) Exhortar al Gobierno Central la formulación de un proyecto integral para el control de la mosca de la fruta en toda la Selva Central, 6) Identificar a los responsables del Gobierno Regional y de la Dirección Regional de Agricultura que imposibilitaron los trabajos y acciones de Supervisión del proyecto a efectos de ser sancionados conforme a la legislación vigente, y 7) Remítase copia del Acuerdo Regional y de sus anexos a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Junín y del Servicio Nacional de Sanidad Agraria a fin de que identifiquen e individualicen a los responsables sujetos a las respectivas sanciones que se diera lugar, dando cuenta al Consejo Regional del Informe Final, indicando que luego de la emisión del informe han seguido llegando documentación al respecto de más de 100 folios las mismas que serán motivo de verificación de la Oficina Regional de Control Institucional.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 067-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** el Informe Final N° 001-2011-GRJ-CR/CPDA, de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Agrario y de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo, sobre las presuntas irregularidades en el proyecto "Piloto para el Control de la Mosca de la Fruta en la Selva Central – Chanchamayo y Satipo".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE** el Informe Final N° 001-2011-GRJ-CR/CPDA, a la Presidencia del Gobierno Regional Junín a fin de implementar las recomendaciones conforme a sus facultades y atribuciones.

### **SEGUNDO PUNTO: INFORME DOCUMENTADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN PATRIMONIAL SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LAS MAQUINARIAS Y MOVILIDADES QUE TIENE EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, ASÍ COMO DE LAS TRANSFERIDAS A OTRAS INSTITUCIONES DESDE EL AÑO 2003 AL PRESENTE.**

Al respecto el Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, menciona que su persona ha verificado el abandono de algunas maquinarias en lo largo y ancho de la región.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que en las carpetas de los consejeros se encuentra el informe documentado y que también se tiene la presencia de Subdirector de Gestión Patrimonial para que conteste cualquier pregunta al respecto.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, solicita que se conforme una comisión especial para que verifique el informe y datos proporcionados por la Subdirección de Gestión Patrimonial.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que en el informe se hace referencia al distrito 9 de julio donde hay una maquinaria (volquete), y en el informe manifiesta que el año pasado ha solicitado la devolución de dicha maquinaria a la municipalidad preguntando qué medidas se están tomando para recuperarla de la mecánica.

El Subdirector de Gestión Patrimonial señala que la gestión pasada tiene una deuda contraída con la mecánica por lo que lo tomo como prenda, señalando que este tema debe pasar a la oficina regional de asesoría jurídica para que tome las acciones respectivas porque la actual gestión no quiere saber nada con las deudas de la gestión anterior.

El Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, señala que el informe es meramente descriptivo y que no indica las medidas necesarias a adoptar inmediatamente, indicando que se quiere actuar en el acto con las medidas legales del caso.

El Vicepresidente Regional, manifiesta que se tiene que resaltar el aspecto fundamental que los convenios y contratos se hacen con las instituciones como personas jurídicas y no con las personas naturales por lo que estas autoridades deben de asumir los pasivos, sugiriendo que se pase este punto a una Comisión Permanente para que vea este punto.

El Subdirector de Gestión Patrimonial manifiesta al respecto que de la Municipalidad Distrital de Río Tambo se han recogido 02 maquinarias las cuales están siendo entregadas al Municipio de Mazamari



porque está en emergencia asimismo ha solicitado mediante Carta Notarial al Municipio de Coviriali la devolución de una camioneta, asimismo a la Municipalidad de Sapallanga la devolución de 04 maquinarias por lo que se ha apersonado y a quedado que se van apersonar al Gobierno Regional a conversar con el Presidente Regional porque necesitan la maquinaria por los temas de emergencia, siendo estos los únicos municipios que tienen maquinaria en su poder.

La Consejera Lic. Janeth Huari Contreras, manifiesta que la emergencia se encuentra en Pango y Río Tambo, preguntando que emergencias hay en Mazamari.

El Subdirector de Gestión Patrimonial señala que eso es lo que le informo la Subgerencia de Desarrollo de Satipo.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 068-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMÍTASE** el Reporte N° 041-2011-GRJ-ORAF/OGP, del Subdirector de la Oficina de Gestión Patrimonial a la Comisión Permanente de Infraestructura a fin de verificar la veracidad del documento así como el estado situacional y legal de las maquinarias y movilidades que el Gobierno Regional Junín facilito a algunos Gobiernos Locales.

### **TERCER PUNTO: INFORME DOCUMENTADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA PROBLEMÁTICA ENTRE LOS TRABAJADORES Y LA EMPRESA SIMSA, DEL DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, ASIMISMO SOBRE EL GRADO DE INTERVENCIÓN DE LAS COMUNIDADES NATIVAS EN EL TEMA:**

Al respecto el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta, manifiesta que el tema de los trabajadores de SIMSA es un problema no laboral, indicando que el 22 de octubre de 2010 el sindicato de trabajadores de SIMSA presentan su reclamo de ante la autoridad de trabajo de San Ramón, el 21 de enero la autoridad de trabajo cita a las partes para una conciliación el 26 de enero, señalando que el motivo de los reclamos son los bonos de reconocimiento por superar bonos del 2010, por lo que la autoridad de trabajo califico la solicitud de improcedente la medida de fuerza por haber incumplido el inciso b) del artículo 65° del Decreto Supremo N° 011-92-PR, presentación de la copia del acta legalizada por Notario Público o Juez de Paz y copia del acta de votación cosa que se incumplió y apelo en primera y segunda instancia la cual es confirmada en todos sus extremos mediante Auto Directoral N° 001-2011-DRPP, de 08 de febrero de 2011, pero inmediatamente se convoca a una reunión de extra proceso para el día 09 por lo que se constituye el Director Regional con el Director de Prevención de Conflictos y Promoción del Empleo por lo que se inicio el extra proceso el día 09 y culmina el 10 de febrero pero no se llego a un acuerdo porque se han entrampado en el tratamiento del bono, en cuanto a la intervención de los nativos han tenido un tema de movilización muy particular en los sectores de Huacará – San Ramón, por la muerte de miles de peces en octubre del año pasado en los ríos Monobamba, Uchubamba, Tulumayo, Chanchamayo y Perene que a la fecha no han sido esclarecidos por el Ministerio Público señalando que la base de todo ello sería la contaminación del río Perene causadas por las empresas Edgel, Simsa y la Empresa Prestadora Servicios de Saneamiento de la Selva Central, mencionando que el desembalse no fue la causa del desastre por lo que se viene solicitando la conformación de una comisión multisectorial que verifique este acontecimiento, señalando que los trabajadores de la Empresa Simsa ya levanto la Huelga porque se ha llegado a un entendimiento con la empresa en la ciudad de Lima.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, manifiesta que la manifestación ha sido por la muerte de los peces que llego hasta Puerto Ocopa indicando que el día 24 de febrero se ha emitido un acuerdo que se ha llevado a la ciudad de Lima donde se dio una solución definitiva a estos impases suscitados.

El Consejero Lic. Delios Gaspar Quispe, manifiesta que las autoridades deben poner énfasis en el rescate de los beneficios de los trabajadores porque están siendo maltratados en trabajos de socavón y que a su punto de vista la empresa a ganado y a subyugado a los trabajadores porque el sueldo que perciben es



muy irrisorio, sobre los hechos de la muerte de los peces manifiesta que no es la primera vez que pasan estos acontecimientos de parte de las empresas razón por lo cual solicita la intervención de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente generando ordenanzas de protección de la naturaleza.

El Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, señala que desde las declaratorias del Presidente Regional en la Sesión de Instalación se declaró que el Gobierno Regional es amigo del trabajador por lo que siguiendo esa consigna se está trabajando en ello, y que con el Consejero Gaspar que es testigo se han agotado los medios para la solución de controversias.

#### **CUARTO PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL Y HOMENAJE A LAS HEROÍNAS TOLEDO.**

Al respecto la Consejera Sc. Silvia Castillo Vargas, manifiesta que el día 03 de marzo se recuerda el acto heroico de las Heroínas Toledo por lo que pide la intervención de la Historiadora Concepcionina Sra. Carmen Amaya Castro, quien relata la historia de las Heroínas Toledo, expresando que cuando el General José de San Martín llegó al Perú se dirigió exclusivamente a la mujer peruana pidiéndoles su apoyo para lograr la Independencia del Perú, respondiendo ante esto María de Toledo quien era una mujer culta y preparada criando a sus hijas con valores, amando a su tierra y a su patria, cuando llegaron las fuerzas opresoras de Valdez y Ricafort acordaron reunirse en Mito frente a Concepción formando puntos en las balsas para atacar a las fuerzas Patriotas y Libertadoras y destrozar al pueblo de Concepción porque sabían que ahí vivía el amor Patrio y el amor a la libertad, enteradas de esto las Heroínas Toledo se prepararon para enfrentar a esas fuerzas juntando a todas las personas y luego dirigiéndose a Cerro de Pasco, llegando se colocaron tras los matorrales y muros existentes ahí empezó el fuego para que no pasen los Españoles sorprendiendo a Valdez porque él no pensaba encontrar ninguna dificultad e inmediatamente ordeno abrir el fuego y arrasaron con los insurgentes y al darse cuenta que los que atacaban eran mujeres le dijeron que se rindan inmediatamente y que les perdonaban la vida si les dejaban pasar; pero ellas no se resistieron y arengaban a su gente para que luchen con todas sus fuerzas y con amor a su Patria y a su Libertad; y cuando los Españoles decidieron arrasaron con todo ellas eso sin temor a nada cortaron las amarras del puente, luego regresaron a sus puestos y junto a los Usares pasaron por el Rio Mantaro, Valdez horrorizado y confundido buscaba un viaducto para pasar llegando a San Jerónimo en ese momento las Fuerzas de Ricafort iban de sur a norte y también pasaron las aguas de Mantaro; ordenaron entonces que las fuerzas de Ricafort reconstruyan el puente para que pasen las fuerzas de infantería y se dirigieron a Concepción, llegando a Concepción sin encontrar a las Heroínas Toledo porque ellas se habían dirigido a la Selva y los pobladores de Concepción se habían refugiado en diferentes lugares; mataron a cuantos pudieron y saquearon e incendiaron a toda la población dejando en cenizas a Concepción luego siguieron su marcha; las hijas se cortaron sus hermosas trenzas para tejer con sus cabellos las sogas de los puentes para dar paso a las fuerzas libertadoras las Heroínas de Concepción el General San Martín al saber del Heroísmo de las Hermanas Toledo inmediatamente las hizo llamar y les impuso la medalla de vencedoras y la banda Patriótica y luego les dio el grado de Capitanas en actividad; así mismo a Concepción le dio el Título de Pueblo Heroico, así también manifiesta que posteriormente muchos olvidaron que la mujer Peruana y las Heroínas Toledo también lucharon para darnos Patria Libre e Independiente, tal es así que el Coronel Manuel Bonilla en la Obra Epopeya de la Libertad dice entre otras muchas cosas que muchas son las Peruanas que han luchado por la Independencia pero llegan hasta una crueldad del olvido como una familia de dolidas las Heroínas Toledo que merecen laminas de diamante para ser esculpidos sus nombres y tengan un monumento digno de su gloria que hasta el momento no se ha hecho, y son los hijos de Junín los que deben emprender una cruzada y colaborar para que se haga un monumento con su nombre. Últimamente el Mayor Eduardo Mendoza Velásquez se dirigió al celebrarse el sesquicentenario de la Independencia para pedir que su nombre figure entre las que han luchado por la Independencia y se consiguió. La historiadora solicita que se reconozca a las Heroínas y al pueblo heroico de Concepción.



La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, manifiesta que el expresar un saludo y reconocimiento a las Heroínas Toledo va ser algo que llene de alegría y festejo a la Provincia de Concepción ya que las Heroínas Toledo son reconocidas a nivel Nacional; pero es en la Región Junín donde se han dejado de lado a personas tan valiosas y de ejemplo para las mujeres, por lo que pide y exhorta a cada uno de los Consejeros a tener a bien aprobar el Acuerdo Regional con los siguientes artículos; artículo 1° expresar un Reconocimiento Regional y Homenaje a las Heroínas Toledo por los actos Heroicos del 3 de Marzo; artículo 2° a las Heroínas Toledo como Heroínas de Jerarquía Regional; artículo 3° encargar a la Dirección Regional de Cultura, dirección Regional de Turismo y Comercio implementar actividades de difusión de su acto heroico, así como el contenido del presente Acuerdo a nivel Regional.

El Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, expresa que ya teniendo el Acuerdo Regional N° 057-2011/GRJ/CR que aprueba los Reconocimiento Honoríficos de la Región Junín, sugiere que se haga el Reconocimiento teniendo en cuenta la norma regional.

El Consejero Dr. Víctor Torres Montalvo, sugiere que el reconocimiento de las Heroínas Toledo sea a nivel Nacional e Internacional.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, saluda a la señora historiadora que de forma tan efusiva y tan llena de patriotismo ha sabido narrar los sucesos ocurridos en Concepción en aras de consolidar nuestra libertad igualmente saluda a la Consejera Castillo por impulsar sucesos de esta naturaleza que enriquezcan la identidad nacional y que el patriotismo sea siempre referente de nuestro cotidiano, por lo que expresa que sucesos ocurridos durante la campaña independentista han habido muchos y en cada lugar se han producido acontecimientos de trascendencia en el mundo, cuando se impulsa un reconocimiento Regional se minimizaría la magnitud que tienen las Heroínas Toledo que por la propia naturaleza de su inmolación sus nombres ya brillan con luz propia en el contexto de la Historia y del mundo; por el contrario sugiere que debería expresar un saludo a la Provincia de Concepción resaltando la acción histórica y gloriosa que han tenido las Heroínas Toledo.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, informa que justamente al colocar en el Proyecto la palabra expresar se pedía el reconocimiento del Consejo Regional ya que se acerca el 3 de marzo, se les reconozca este acto heroico.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, expresa que este acto ya ha sido reconocido a nivel Nacional e Internacional lo que se quiere es que sea reconocido por el Consejo Regional.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, manifiesta que los maestros que saben de este tema saben que ya hay un reconocimiento Internacional, Nacional y por ende Regional, razón por la cual sugiere que sería mejor un reconocimiento por el Gobierno Regional a las Heroínas Toledo en vista que con este proyecto se está redundando el tema histórico.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, manifiesta que no existe ningún documento oficial de Gobierno Regional que reconozca o salude los actos heroicos, siendo así este Acuerdo Regional dirá que el Consejo Regional saluda y reconoce los actos Heroicos, en cuanto a la propuesta del Consejero Arcos indica que dentro de distinciones no hay distinciones póstumas y se está pidiendo que el Consejo salude este acto heroico.

El Consejero Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo, indica que el meollo del problema es que existe un documento en mesa y nadie se opone al interés que tiene Concepción, por lo que plantea que se deje de lado lo de Nacional o Internacional porque eso tiene otras instancias.

El Consejero Delegado somete a votación la propuesta del Proyecto y la propuesta del Consejero Arcos; quedando aprobado el Proyecto tal cual fue presentado.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 069-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** "Reconocimiento Regional y Homenaje a las Heroínas Toledo por los actos Heroicos del 3 de marzo de 1821".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** a las Heroínas Toledo como Heroínas de jerarquía regional.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Educación y a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo implementar actividades de difusión de su acto heroico, así como del contenido del presente a nivel Regional.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, pide al Consejo Regional se pueda ofrecer un breve receso ya que en el informe hecho hace instantes, se habló del nivel de insensibilidad de las instancias supranacionales respecto al tratamiento del sector del Magisterio; ante esto manifiesta que no es justo que se incurra en esa actitud de desinterés. La Comisión Permanente tiene toda la obligación moral de explicarles la diligencia que se ha cumplido ayer en Lima.

El Vicepresidente Ing. Américo Enrique Mercado Méndez, aclara que no se ha dejado de atender este asunto, en este momento hay una Comisión que ya los están atendiendo, está conformado por el área de Asesoría Legal, el área de Conflictos Sociales y el Director de Educación están conversando con ellos, sin embargo si la Comisión de Educación quiere contribuir considera válido el receso que se ha pedido.

El Consejero Delegado somete a votación la propuesta de ofrecer un receso de 15 minutos, lo cual es aprobado por **Unanimidad**.

#### **QUINTO PUNTO: RECONOCIMIENTO A LA MUJER JUNINENSE, POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DE PARTE DEL CONSEJO REGIONAL JUNÍN.**

El Consejero Delegado, manifiesta que el reconocimiento que se plantea para las Mujeres es por el día de la Mujer y es bueno reconocer su valía, su sacrificio toda vez de que siempre la mujer se encuentra en una condición menor que el del hombre, más aun si se toma en cuenta el machismo imperante en nuestra zona, por ello que la Mujer debe ser reconocida por este Gobierno Regional a través de un saludo o un pronunciamiento a la Mujer Juninense por un medio de prensa de mayor circulación.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 070-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONÓZCASE** a la Mujer Juninense por el día Internacional de la Mujer que se celebran los días 08 de marzo de todos los años y se emita un pronunciamiento por este motivo a nombre del Consejo Regional.

#### **SEXTO PUNTO: INFORME DE LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL, PERSPECTIVAS Y DIFICULTADES DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD.**

La Gerente Regional de Desarrollo Social, Abog. Rita Avendaño Pando, informa que se han encontrado antecedentes como la elaboración del Plan Regional de la Juventud siendo un trabajo de diagnóstico, de talleres y de coordinaciones, pero no se ha logrado el objetivo de sensibilizar a los pobladores porque no ha estado en la agenda de Gobiernos Locales y tampoco en las anteriores Gestiones del Gobierno Regional, en el momento se ha diseñado algunas acciones para poder hacer un trabajo real de lo que significa el trabajo del tema joven; actualmente en la Gerencia de Desarrollo Social en el área de jóvenes se viene trabajando este eje con muchas limitaciones, manifiesta que existen algunos antecedentes legales y administrativos que se ha venido trabajando en la Gerencia de Desarrollo Social, considerando que el eje joven es un grupo importante para poder atenderlos en diferentes temas y aspectos de acuerdo a los antecedentes legales tenemos los Derechos en la Constitución Política, se ha creado el Consejo Regional de la Juventud que se ha pretendido implementar a nivel Regional y a nivel Provincial para proteger los derechos y tener claro las obligaciones del Estado con el Joven; es así que el año 2002 se ha creado el Consejo Nacional de la Juventud siendo un ente mayormente normativo y de coordinación sin desarrollarse otras actividades, en los antecedentes administrativos señala que en la Región recién se inicia a trabajar el año 2005 y luego se expiden los documentos administrativos a partir del 2006 donde se elabora una Ordenanza y luego una Resolución que conforma un ente orgánico, en la Ordenanza se determina que hay 22 instituciones que forman un Consejo Regional de la Juventud y dentro de esto se hace un Comité Técnico donde hay representantes de los jóvenes pero se han buscado antecedentes y



ninguno de estos jóvenes existen y a quedado solo en esta conformación de un ente Regional y un Comité Técnico de la Juventud, el sustento de este trabajo es considerar al joven como algo importante y así mismo elaborar un Plan Regional de la Juventud del 2006–2016; pero no se ha trabajado mayormente porque se ha limitado a capacitaciones, talleres y a hacer algunos eventos para que el joven pueda participar en diferentes espacios como es el presupuesto participativo, trabajos de liderazgo; eso ha sido la limitación por temas presupuestales. Para el 2011 se está trabajando en un diagnóstico en las Provincias de la Oroya, Satipo, Chanchamayo y Junín visualizándose que la mayoría requieren un trabajo, ante esto se ha visto por conveniente hacer programas laborales, trabajando articuladamente con los diversos programas que se tienen en relación al tema de los jóvenes, teniendo en cuenta que el presupuesto es muy limitado contando solo con 8000 soles para este eje para todo el año.

La Consejera Soc. Silvia Edith Castillo Vargas, pregunta si existe una Comisión de monitoreo y evaluación del Plan Regional de Juventudes, y si se ha evaluado el Plan Regional de Juventud.

La Gerente Regional de Desarrollo Social, manifiesta que no existe esta Comisión y el Plan está en evaluación porque es un documento sin sustento.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, informa que se ha estado revisando el Plan Regional de Juventudes en el cual se han encontrado varias observaciones como la no articulación de varios ejes estratégicos del Gobierno Regional, no se toman temas como educación sexual, embarazo precoz y otros, el Consejo Regional de Juventudes se encuentra inactivo, no se han ejecutado Programas que se mencionan en el Plan, en la actualidad no se encuentra actualizado a las necesidades de la juventud de la Región Junín; es por ello que pide permiso al Consejo Regional para la reformulación del Plan Regional de Juventudes y para las acciones que va llevar esta reformulación de un Plan que se ha hecho el 2006 y que solo ha quedado en documento que hasta la fecha no se ha implementado y no tiene mayor carga presupuestal de lo mencionado.

La Consejera Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, expresa que el tema de la Juventud es muy importante en la Región Junín, solicitando que se haga un diagnóstico real con la participación de la juventud y de las autoridades.

El Vicepresidente Regional, informa que estos documentos de gestión deben ser elaborados por las áreas pertinentes del Ejecutivo, señalando que el Consejo puede apoyar pero que no es de su responsabilidad la elaboración de este Plan.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, aclara que la Comisión va a trabajar conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo Social, y que se hará llegar las propuestas de trabajo al Consejo Regional.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 071-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORÍCESE** a la Comisión Permanente de Juventud, Deporte y Recreación, la reformulación y actualización del Plan Regional de Juventudes de la Región Junín, conforme a la normatividad vigente.

### **SÉPTIMO PUNTO: INFORME DE LOS RECTORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE MATRÍCULA AL CICLO CERO DE ALUMNOS EN LA SEDE DE SATIPO, Y LA PROBLEMÁTICA DE LA SEDE DE CHANCHAMAYO Y SATIPO POR LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA:**

El Consejero Delegado manifiesta que no se tiene la presencia de los Rectores en la sala de sesiones.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, solicita que se le dé el paso a un alumno de la Universidad para que exponga la situación.

El Secretario General del Centro Federado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú, manifiesta que en estos últimos días se ha creado la Universidad Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, ante esta creación se genero un problema dentro de la Facultad de Ciencias Agrarias, 66 alumnos rindieron sus exámenes mucho mas antes de la creación de la Universidad,



las autoridades de la Universidad prácticamente basándose en la Ley de Creación N° 29616 resuelven a través de su Consejo Universitario dejar en suspenso a estos estudiantes ingresantes del ciclo cero de la primera convocatoria, es aquí donde se inicia el impase de los estudiantes que debido a la ley que crea la Universidad Juan Santos Atahualpa es que las Autoridades de la Universidad Nacional del Centro del Perú están quitando el derecho a los estudiantes de poder matricularse, sabiendo que hay documentos que prueban de que su ingreso está reconocido, en ese sentido los 66 alumnos a través de sus órganos de gobierno correspondientes realizaron un pronunciamiento público pidiendo que se les reconsidere su matrícula y dar solución a los problemas.

El Decano de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Centro, señala que la Ley N° 29616 crea la Universidad Juan Santos Atahualpa, la misma que fue inconsulta ya que no se consulto a las Autoridades de la Universidad Nacional del Centro del Perú por lo que han adoptado medidas que van en contra del desarrollo de esta facultad que tiene 16 años de funcionamiento en Satipo, no solamente sean suspendido los ingresos a los alumnos sino también a la Unidad de Post Grado en Satipo anulándose las inversiones, se ha suspendido los contratos de los docentes, en conclusión esta ley está perjudicando enormemente el desarrollo de las Facultades en Satipo; las autoridades han tomado esa determinación mediante un Acuerdo de Consejo Universitario el 12 de enero en el cual manifiestan que la Ley está en vigencia desde el día siguiente de su publicación refiriéndose al 20 de noviembre del año pasado, se ha presentado una serie de documentos para pedir la reconsideración al Consejo Universitario siendo la respuesta negativa ya que las autoridades manifiestan que la Ley se aplica y no se discute, en base a eso pese a que la Comisión Organizadora que fija la Ley en 60 días hasta el momento no se ha constituido y ni siquiera se ha designado, sin embargo hay vacíos legales, en esta Ley que no manifiesta ni siquiera las carreras profesionales como tampoco que la Universidad del Centro se hará cargo de los alumnos ingresantes, generándose muchos problemas en la universidad teniéndose que devolver cantidad de dinero a los alumnos, indicando que la Universidad del Centro no está en contra de la creación de otras Universidades sino está en contra de la forma en que se crean esas Universidades, por lo que solicita que modifique la Ley y que a la Facultad de Ciencias Agrarias se le excluya de esta Ley, ya que la población de Satipo no está de acuerdo con la creación de la Universidad Juan Santos Atahualpa.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, señala que con las disculpas del caso de los 66 jóvenes que han ingresado del Decano, solicita que tengan a bien de que la Provincia de Chanchamayo tenga su propia Universidad y hace recordar que los pueblos de la Selva Central buscan un desarrollo propio y acorde a su identidad, a su desarrollo socioeconómico y político, sin embargo la Universidad Daniel Alcides Carrión lejos de separarse de la idea de crearse una Universidad en la Selva Central ha incrementado una especialidad más contándose actualmente con 3 especialidades, las Universidades reciben un presupuesto a nivel Nacional, el Estado los asigna y los ingresos lo hacen los estudiantes, si bien son 66 alumnos ahora pero la historia nos dice que están esperando muchos jóvenes que vienen a buscar nuevas oportunidades y desarrollo a través de diferentes facultades, el de contar la Selva Central con una Universidad propia daría posibilidades de tener facultades diversas, la Universidad del Centro no puede generalizar o utilizar este mecanismo para poder enfrentar dos pueblos, las autoridades de la Universidad deben tener una idea descentralistas porque los pueblos necesitan un desarrollo autónomo y no se debe mal informar a la población ya que la ley dice bien claro que no solamente se va a quedar con los bienes de la Universidad Nacional del Centro y la UNDAC si no aféctese al presupuesto Nacional; así mismo manifiesta que siempre estará en la defensa de los pueblos de la Selva Central porque se necesita estar juntos para alcanzar el progreso y el desarrollo de los pueblos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias indica que la Facultad de Ciencias Agrarias pertenece a la Universidad Nacional del Centro del Perú como una Facultad descentralizada no es una filial como si lo es en la Merced, señalando que las decisiones no lo toma el Decano lo toma el Consejo Universitario y a través de Consejo Universitario a salido una Resolución suspendiendo los ingresos a Pre y Post grado; también se tienen cuatro Escuelas Profesionales de Agronomía Tropical, Ingeniería Tropical Forestal, Ingeniería en Industrias Alimentarias Tropical y Zootecnia Tropical, contando con 600 estudiantes y un promedio de 40 estudiantes en Post Grado, se cuenta con 6700 m<sup>2</sup>, en la Ciudad Universitaria de todo Río



Negro, hace poco se hizo entrega del cerco perimétrico, también se cuenta con un pabellón de aulas, oficinas Administrativas, así mismo se cuenta con un área en la Urbanización Santa Leonor en Satipo, campos de experimentación, se cuenta con 24 docentes de las cuales 3 son contratados; en conclusión se cuenta con una Facultad y se está trabajando bajo la Ley de Acreditación de las Universidades, teniendo en cuenta que las Universidades son autónomas.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, expresa su disconformidad con la no asistencia de los Rectores ya que se les ha citado por varias ocasiones y no se manifiestan y son ellos quienes deben exponer de porque toman esa decisión que afecta a toda una plana Universitaria.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, indica que en vista de que hay un hecho legal y se ha hecho una convocatoria legal, se han inscrito a un ciclo cero, se ha hecho los cobros respectivos y han declarado un documento donde hay ingresos de los estudiantes insta que eso ser un hecho legal y los estudiantes deben hacerlo como tal, señalando que el Gobierno Regional y el Consejo Regional gobiernan para la Región Junín no puede ser imparcial con ninguna provincia, más por el contrario solicita que el Gobierno busque la capacidad de consenso y de dialogo entre las Autoridades de ambas Provincias y las consultas respectivas a los pueblos al mismo tiempo buscar un asesoramiento para poder caminar con toda la seriedad del caso para que esta Universidad sea positiva en la Selva Central.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, manifiesta que ellos como pueblos originarios tampoco han sido consultados para la creación de la Universidad Juan Santos Atahualpa; opinando que la responsabilidad lo deben tomar todos los Consejeros para dar la viabilidad a este problema y que la Universidad del Centro pueda retomar sus clases en la Provincia de Satipo, señalando que los rectores son quienes deben informar cual ha sido el motivo para tomar esa decisión, solicitando que se dialogue con el Rector y que se dé una solución inmediata a este problema.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, pide que se vea de una vez el Acuerdo de Consejo que se hizo para la modificatoria de la Ley, considerando que se necesita saber si se aprueba o no se aprueba para que el Pueblo de Satipo tome otras vías de solución.

El Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, manifiesta que los Consejeros no son indiferentes a este problema sino lo que se quiere es escuchar a las Autoridades responsables y buscar el mecanismo para dar solución al problema, así mismo sugiere que se respete el Acuerdo que se ha tenido anteriormente.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, plantea que la Universidad Nacional del Centro reconsidere esta actitud de eliminar el ciclo cero y acepte nuevamente en la Universidad a los alumnos y una vez que este constituida la nueva Universidad puedan hacer su traslado y egresar satisfactoriamente.

El Consejero Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo, expresa que el Acuerdo anterior era que se reúna a los Rectores de la Universidad tanto del Centro como de la UNDAC, manifestando que no se explica cómo se puede manejar un criterio de autonomía por parte de la Universidad del Centro y otra por parte de la UNDAC de igual manera es de la idea que se reúnan los Rectores y el Alcalde de Satipo y Chanchamayo.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, informa que tiene los cargos de los documentos enviados a los Rectores y Vice Rectores y no se explica la ausencia de la Autoridades Universitarias, señalando que en la parte de Disposiciones Complementarias Finales de la Ley se indica que una vez que la Universidad Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa cuente con la organización conforme a lo normado por la Ley N° 23733 Ley Universitaria procede a elaborar su presupuesto de conformidad, por si Proyecto del PDI y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el visto respectivo; segundo que los alumnos de la Universidad Nacional del Centro y de la UNDAC matriculados en las mencionadas casas superior de estudios continúan recibiendo clases en sus sedes habituales y egresaran de dichas Universidades, por lo cual el Rector no se ha presentado ellos se basan en la ley y ahí dice bien claro que solo a los matriculados y los 66 alumnos son ingresantes, asimismo menciona que la Iniciativa legislativa del acuerdo que se hizo en Satipo para la permanencia de la Universidad Nacional del Centro en Satipo ante esto el Rector ya tiene un documento que imparte a los alumnos pero mientras tanto ellos se encuentran en el vacío y la Comisión Organizadora no se conforma no se va a iniciar todo este proceso.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, manifiesta que los acuerdos tomados no se están cumpliendo; señalando que debe deben tener los informes de parte de las dos Universidades, de la población de



Chanchamayo y Satipo y de los Alcaldes Provinciales para así recabar los informes y tomar las decisiones cumpliéndose con los Acuerdos Regionales.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, informa que quienes han asistido a la reunión descentralizada en Satipo saben que el acuerdo fue proponer una Iniciativa Legislativa que partiera desde los Consejeros sobre la modificatoria de la Ley que crea la Universidad Juan Santos Atahualpa, accesoriamente a eso que se pida el informe a las autoridades como corresponde se tendría que citarlas, pero el Acuerdo es proponer una Iniciativa legislativa pendiente a respetar la Universidad Nacional del Centro del Perú y naturalmente exigir que se instruya por parte del Congreso de la República a que accesoriamente se le asigne un presupuesto a la Universidad Juan Santos Atahualpa para que esta funcione con autonomía sin perjudicar a las universidades ya existentes, en ese sentido sugiere que solamente se debe exigir la presencia de los Alcaldes y de los Rectores a fin que se enriquezca y se sustente la Iniciativa que se va impulsar y aclara que como Acuerdo ya está.

La Secretaria Ejecutiva da lectura al Acuerdo Regional N° 046-2011-GRJ/CR, el cual dispone regresar a Comisión el Dictamen de la "Comisión Especial que eleve la propuesta legislativa que modifique los artículos 2° y 5°, y Segunda Disposición Complementaria Final y las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 29616 Ley de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa", para su mejor estudio y evaluación técnico - jurídico, debiendo emitir su informe final en una sesión próxima previa consulta con las poblaciones, autoridades y rectores de las Universidades y representantes de las provincias de Chanchamayo y Satipo.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, pide que se reconsidere para una próxima sesión hasta que se reúnan todos los documentos y así presentar un informe en función al Acuerdo.

El Consejero Delegado, menciona que no habiendo reunido los requisitos para someterse a debate en esta sesión se somete a votación la propuesta que se regrese a la comisión a fin de que se informe lo acordado.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 072-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFÍQUESE** el Acuerdo Regional N° 046-2011-GRJ/CR, que dispone regresar a Comisión el Dictamen de la "Comisión Especial que eleve la propuesta legislativa que modifique los artículos 2° y 5°, y Segunda Disposición Complementaria Final y las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 29616 Ley de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa", para su mejor estudio y evaluación técnico - jurídico, debiendo emitir su informe final en una sesión próxima previa consulta con las poblaciones, autoridades y rectores de las Universidades y representantes de las provincias de Chanchamayo y Satipo.

#### **OCTAVO PUNTO.- OFICIO N° 001-2011-GRJUNIN-CR/C, DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA QUE DETERMINE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y EVIDENCIAS DE CORRUPCIÓN EN LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA GESTIÓN 2007-2010:**

El Consejero Delegado manifiesta que se está solicitando prorroga de plazo para la emisión del Informe Final y que esto está enmarcado en el artículo 114° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 073-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTÓRGUESE** la prorroga de plazo hasta por 15 días de emitida la presente Norma Regional a la Comisión Investigadora que determine las presuntas irregularidades y evidencias de corrupción en las obras ejecutadas por la Gestión 2007-2010, a fin de que emita el Informe Final respectivo.

#### **NOVENO PUNTO.- OFICIO N° 128-2011-GRJ/P, DE 28 DE FEBRERO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, CON EL QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTIPULADAS EN EL LITERAL O) DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES**



**OBSERVA LA ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA:**

El Vicepresidente Ing. Américo Enrique Mercado Méndez, aclara que en la ley de contrataciones del Estado menciona que una situación de emergencia es aquella en la cual la entidad se exonera de los procesos de selección regulares a fin de actuar inmediatamente a causa de acontecimientos catastróficos; así mismo menciona que emergencia es cualquier proceso capaz de afectar el funcionamiento cotidiano de la población pudiendo generar víctimas o daños graves, señalando que se tienen fundamentos jurídicos para esta observación en el cual la Ordenanza mencionada dice que no se exonera de los procesos de contratación, pero que en la Ley de Contrataciones indica que se tiene que estar exonerado del proceso de contrataciones y adquisiciones habiendo una incongruencia, por lo que concluye que la Ordenanza Regional que declara en situación de emergencia al Santuario Histórico de Chacamarca se encuentra fuera del contexto legal vigente debiéndose haber aprobado mediante Acuerdo Regional; segundo, se debe de tener con claridad la situación de emergencia conforme a la legislación vigente con el fin de agilizar las acciones para apaliar la emergencia emergente; tercera, la situación de emergencia necesita una opinión legal de la Asesoría Legal para ser declarado como tal y esta Ordenanza solo tiene una opinión técnica, por lo que recomienda: primero, solicitar al pleno Regional reconsidere la aprobación de la Ordenanza Regional que declare en emergencia el Santuario Histórico de Chacamarca por no estar enmarcado en la legislación vigente, Segundo, solicítese informe técnico legal a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Tercero, reformúlese el proyecto de norma Regional conforme al objetivo que se desea alcanzar y en conformidad con la normativa especializada vigente.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

**ACUERDO REGIONAL N° 074-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** el Oficio N° 128-2011-GRJ/P, el Presidente del Gobierno Regional Junín, con el que observa la Ordenanza Regional que declara en Situación de Emergencia el Santuario Histórico de Chacamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REGRÉSESE** a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la Ordenanza Regional que declara en Situación de Emergencia el Santuario Histórico de Chacamarca, para su mejor estudio, evaluación y reformulación conforme a la normatividad vigente.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, exhorta que esta modificatoria no perjudique la iniciativa.

**DECIMO PUNTO.- PEDIDO DEL CONSEJERO LIC. GINÉS BARRIOS ALDERETE, PARA AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN DEL ALCALDE DE MOROCOCHA SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE CON LA EMPRESA CHINALCO.**

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morococha, manifiesta que las autoridades de Morococha han realizado observaciones las cuales han sido atendidas por la Asociación General de Asuntos Ambientales Mineros, el 15 de enero del 2010 se realizó la presentación del EIA a pesar de que el Consejo Municipal acordó de que se suspenda porque no se tenía los profesionales para la evaluación; también la Comisión multisectorial acuerda que se suspenda y se dé más tiempo para poder evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto lo cual ha sido desatendida, pero a pesar de ello se llevo a cabo la audiencia con la finalidad de hacer caso omiso a las dos solicitudes de ampliación de la fecha para la evaluación real, la población de Morococha y las Autoridades no están en contra del Proyecto pero si exige que se trabaje con la población ya que los han estado capacitando y no se les dan trabajo, lo otro es el Convenio Marco que la Minera Chinalco firma con la Asociación de Vivienda dejando de lado el Convenio Marco que ha presentado la Municipalidad y las Instituciones que hasta la fecha no se tiene ninguna respuesta, asimismo manifiesta que lo que se quiere es hacer un trabajo conjunto entre el Gobierno Regional, Provincial y Distrital para que esto se de cómo un reasentamiento ejemplar a nivel nacional sin violar los Derechos Humanos, consultando a la población y trabajando con transparencia.

El Vicepresidente Ing. Américo Enrique Mercado Méndez, informa que las veces que han solicitado audiencia con el Presidente Regional han sido delegados a su persona y se les ha atendido, señalando



que es cierto que en Morococha se está viviendo conflictos latentes por la arbitrariedad que está cometiendo la Minera Chinalco, respecto a la capacitación de los jóvenes explica que es todo un proceso y si hasta la fecha no se ha concluido, se tiene que pedir explicaciones a la Minera y sobre el Convenio Marco informa que la minera indico que no hay ningún Convenio Marco y se está a la espera del Convenio de este año, sobre el reasentamiento que viene desarrollándose habría que ver como se han llegado a esos acuerdos y si las audiencias han sido realizadas legítimamente o han sido manipuladas como menciona el señor Alcalde debiéndose tener en cuenta si el lugar de traslado cuenta con las condiciones que se requiere, sin embargo hay una informe técnico de INDECI donde menciona que la zona a donde se ha previsto el traslado no es de alto riesgo, sugiriendo que en todo caso habría que ver un informe de otra organización creíble donde mencione que es de alto riesgo. Dado que hay un conflicto latente y se avizora que es una inversión que viene en camino considera y solicita al Consejo Regional que se forme una Comisión Especial de Consejeros para que vea este caso directamente y presente un informe técnico sobre todos los problemas que viene suscitando la Provincia de Morococha, así mismo informa que se está llevando este caso con las Mesas de Diálogo para la solución de este problema.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, sugiere que las mesas de dialogo deben dar una información preliminar del trabajo que están realizando y así agilizar el trabajo que se va a realizar.

El Vicepresidente Ing. Américo Enrique Mercado Méndez, menciona que la Mesa de diálogo aun está en proceso, hay una Resolución del año pasado donde reconoce a los integrantes de la mesa de diálogo sin embargo han solicitado la integración de 10 miembros de la Sociedad Civil de la localidad de Morococha, estaba previsto para el 11 de febrero la instalación de la Mesa de Dialogo donde son integrantes 12 instituciones del sector público, privado y de la Sociedad Civil está el Ministerio de Energía Minas, Ministerio del Ambiente, Ministerio del Trabajo, la Defensoría del Pueblo, el Arzobispado y el Gobierno Regional, de los cuales el Arzobispado y el Gobierno Regional somos facilitadores, esta reunión no se llevo a cabo por qué no se cumplió con algunos aspectos que se requerían como la presentación de la propuesta del marco de convenio y el que no se eligió a los 10 representantes de la sociedad civil, sin ese requisito no es posible la instalación de la mesa de diálogo, esa elección de los 10 representante se le ha encargado a la mesa de concertación de la lucha contra la pobreza que ya ha hecho la coordinación y hay un cronograma establecido, una vez concluido este proceso recién se instalara la mesa de diálogo en Morococha, señalando que la Comisión que se va a formar en el Consejo Regional es para y tener conocimiento y tomar posición como Gobierno Regional.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 075-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFÓRMESE** la Comisión Especial sobre la problemática que se tiene entre los pobladores y la Municipalidad de Morococha, y la Minera Chinalco respecto al traslado de la ciudad y las garantías ambientales de la nueva ubicación, la cual estará integrada por:

- Presidente : Prof. Saúl Arcos Galván
- Vicepresidente : Dr. Moisés Tacuri García
- Miembro : Lic. Delio Gaspar Quispe

**ARTÍCULO SEGUNDO: OTÓRGUESE** el plazo de 30 días para que la presente comisión eleve el informe correspondiente al Consejo Regional.

### **DECIMO PRIMER PUNTO.- PEDIDO DE LA CONSEJERA SRA. LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA PARA QUE SE DECLARE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA LA REGIÓN JUNÍN POR LOS DESASTRES NATURALES QUE SE VIENEN SUSCITANDO:**

Al respecto la consejera manifiesta que ante los constantes deslizamiento de tierras, colapsos de puentes, inundaciones etc. en la Región Junín pide que se conforme una Comisión Evaluadora que evalúe si se puede o no declarar en emergencia a la Región Junín.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, propone que el Gerente de Defensa Civil informe cual es la situación actual de la Región para ver qué lugares se tiene que declarar en emergencia.



El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 076-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CÍTESE** al Subgerente Regional de Defensa Civil a una próxima Sesión del Consejo Regional donde informará sobre la situación actual de los desastres naturales que vienen afectando a la Región Junín.

### **DECIMO SEGUNDO PUNTO.- PEDIDO DE LA CONSEJERA LIC. JANETH HUARI CONTRERAS PARA QUE SE CONFORME UNA COMITÉ EVALUADOR QUE EVALUÉ LAS OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA PROVINCIA DE JUNÍN Y DE SER FACTIBLE QUE DESESTIME EL ACTA DE RECEPCIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN.**

Al respecto la Consejera pide que el Gerente General de el informe respectivo sobre las Obras de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Junín.

El Gerente General del Gobierno Regional Junín, informa que la Obra cuenta con un presupuesto de 8 millones S/. 911 841.95 nuevos soles, la obra se ha culminado el 12 de agosto del 2010 y el 3 de setiembre del 2010 se designa al comité de recepción de la obra, el 21 de setiembre el Comité realiza las observaciones a la obra, el 17 de diciembre la empresa subsana las observaciones, a la fecha el 14 de febrero de este año se presenta la liquidación técnica de la obra incluido que actualmente la Empresa está solicitando un saldo de 1 millón 59 mil 356. 40 nuevos soles a favor de la Empresa, la obra presenta algunas observaciones notándose que no hay un corte a nivel de la presión, por lo que las matrices ya se encuentran colapsadas y sorprende que el Comité de recepción de la obra no haya formulado las observaciones pertinentes y más aun cuando esta obra ya está en proceso de liquidación, a lo cual sugiere que se solicite paralizar todo el proceso administrativo en cuanto a la liquidación de la obra de igual manera conformarse un Comité Evaluador donde podrían participar los Consejeros como veedores o en su defecto se podría conformar una Comisión de fiscalización a nivel de los Consejeros donde la Gerencia de Infraestructura podría brindar el apoyo técnico.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, aclara que anteriormente se ha conformado una comisión donde se está recabando toda la información de donde se tiene que sacar las conclusiones y recomendaciones del caso y esto se tiene que fundamentar la semana que viene.

El Gerente General indica que si se quiere dar una solución inmediata al problema de saneamiento en Junín la solución paliativa sería encontrar a los responsables a través de la conformación de un comité de fiscalización que evalué la obra y sobre ese diagnostico se vería la posibilidad de considerar favorable el informe que haya emitido la comisión de recepción o en su defecto declararlo nulo y formar otro comité de recepción lógicamente para hallar a los responsables y exigir a la Empresa que con el nuevo comité conformado proceda a levantar las observaciones pertinentes y así la Empresa intervenir en la obra y resarcir el problema, si solo se conforma una comisión de fiscalización se puede hallar a los responsables pero sin embargo el Gobierno Regional no podría intervenir económicamente a este proyecto ya que el proyecto ha agotado todo su presupuesto, en cuanto a la obra de saneamiento de San Ramón informa que el día sábado se constituyo a esa zona verificando que el proyecto se encuentra paralizado, y hay una gran responsabilidad de parte de la EPS y de la misma Municipalidad que hasta la fecha no hace la entrega del terreno para la laguna de oxidación, ante lo cual se ha llegado a un acuerdo asumiendo responsabilidades compartidas pero sin embargo es necesario la participación de los representantes del ente Regional con el cumplimiento y operatividad de estos Acuerdos, también manifiesta que la única manera de parar a los Consorcios o a las Empresas que han ejecutado obras es a través de CONSUCODE siendo el ente máximo que sanciona a las Empresas.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, informa que esta Empresa es la misma que habría ejecutando la obra en Carhuamayo del cual la denuncia que había sido interpuesta por el ex alcalde ha sido archivada en la fiscalía lo cual nos daría suficientes posibilidades para ver la situación; en el caso de la obra de saneamiento de Junín se tendría que ver con qué recursos se ha financiado porque inicialmente se tenía un recurso del shock de inversiones y la población necesita saber porque no ha quedado nada claro,



porque en el cartel de obras se decía que era por el uso solidario y luego se supo que era por la venta de electro andes.

El Gerente General informa que del financiamiento se puede notar que hay un cofinanciamiento de parte del ente Regional a nivel de recursos ordinarios pero sin embargo hay una transferencia de parte del Ministerio de vivienda.

El Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, sugiere que se forme una Comisión y que haya una revisión técnica específicamente ya que no se puede permitir actos de corrupción.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, menciona que en principio la Comisión de recepción la reconoce el Presidente a través de una resolución y el mismo Presidente tiene la facultad de derogarla desconociéndola con los antecedentes respectivamente, dado los indicios que hay solicita que este Consejo apruebe que el Presidente derogue esa Resolución y nombre una nueva Comisión de recepción y por otro lado pregunta si la carta fianza ha sido vigente.

El Gerente General informa que no se ha verificado todavía y asume que esta carta debe estar como una carta fianza al momento de ganar la licitación por lo que considera que debe estar vigente todavía, señalando que para que el Presidente pueda emitir una Resolución dejando sin efecto los actuados del Comité de Recepción tiene que haber los indicios necesarios y sustentados para que pueda dejar sin efecto.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 077-2011-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín la conformación de una comisión técnica que evalúe e informe detallada y documentadamente al Consejo Regional sobre las presuntas irregularidades que se tienen en las obras de agua y saneamiento de la Provincia de Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Comisión Permanente de Infraestructura actuar como veedora del proceso de evaluación del Comité Técnico.

Agotada la Agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Consejero Delegado levanta la sesión, siendo las 3:45 p.m.

-----  
**Dr. Eddy Ramiro Misari Conde**  
Consejero Delegado

-----  
**Dra. Ana María Córdova Capucho**  
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

**LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA** que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Dos) que obran en el archivo para su verificación.